

DIRECCION GENERAL DE
RENTAS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES

NOTIFICACION

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a PRODUCTORA ALIMENTARIA S.A. que en el Expte. Nº 3252-4364-2011 Productora Alimentaria S.A. s/Verificación Impositiva, se ha dictado la Resolución Nº 3871/12 - D.G.R que dice: "Posadas, 10 de octubre de 2012. VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ... ARTICULO 1º: Hacer Lugar Parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Productora Alimentaria S.A. contra la Resolución 3018/2011 DGR, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2º: Modificar los Artículos 4º, 5º y 6º de la Resolución 3018/2011 DGR, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: Aplicar a Productora Alimentaria S.A. C.U.I.T. 30-68200653-2, la sanción por omisión de actuar como agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos brutos según Resolución General Nº 012/93-DGR-, y sus modificatorias, prevista en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial (T.O. Digesto Jurídico, Ley XXII, Nº35) en Pesos Seiscientos Veintiséis Mil, Quinientos Sesenta y Nueve con 93/100 \$ 626.569,93).- ARTICULO 5: Determinar de oficio, con carácter parcial, en base a las consideraciones de la presente Resolución, al día 04 de Mayo de 2011, la deuda de la contribuyente Productora Alimentaria S.A., C.U.I.T. Nº 30-68200653-2, inscrita en el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral Nº 921-7441496, con domicilio fiscal en Dique II, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en concepto del Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones, Resolución Nº 012/93-DGR-, y sus modificatorias, períodos fiscales: 2005 (meses 05 a 12); 2006 (meses (01 a 12); 2007 (meses 01 a 12); 2008 (meses 01 a 12); 2009 (meses 01 a 12); 2010 (meses 01 a 12) y 2011 (meses 01 a 05), intereses y multas artículos 48 y 66 del Código Fiscal provincial (T.O. Digesto Jurídico, Ley XXII Nº 35) en Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 77/100 (\$ 1.904.622,77), de acuerdo al siguiente detalle: Percepciones no Practicadas Ing. Brutos: \$ 692.801,78, Intereses: \$ 465.951,06, Sub Total: \$ 1.158.752,84, Multa Artículo 48º Ley XXII nº 35 \$ 119.300,00, Multa Artículo 66º Ley XXII nº 35 \$ 626.569,93 Total \$ 1.904.622,77, ARTICULO 6º: Firme La Presente, Solicitar la verificación de crédito del Fisco Provincial determinado en el artículo 5º de la presente Resolución en el concurso preventivo de Productora Alimentaria S.A., C.U.I.T. Nº 30-68200653-2. ARTICULO 3º: Ratificar los artículos 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Resolución 301/2011 DGR. ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, y notifíquese al recurrente en el domicilio fiscal sito en Calle Ceferino Namuncura Esquina Garmendia, localidad Santa Fe, de la Pcia. de Santa Fe. Cumplido, siga el trámite que corresponda. Firmado: C.P.N. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas. Provincias de Misiones.

S/C 9056 Abr. 16 Abr. 17

EMPRESA PROVINCIAL
DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 18

Objeto: alquiler de equipo de grúa 10 Tn. Sucursal Oeste - Agencia Las Rosas - Distritos Las Parejas y San Genaro.

Presupuesto Oficial: \$ 80.150,40 (pesos: ochenta mil ciento cincuenta c/40/100) I.V.A. Incluido

Apertura de Propuestas: 02/05/2013 Hora: 10:00.

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

Oficina de Compras - Delegación Rafaela Avda. Santa Fe 1671 - 2300 Rafaela - Santa Fe T.E. (03492) 438505/508/509

S/C 9038 Abr. 16 Abr. 18